

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

E.S.D.

REF PROCESO EJECUTIVO DE EDGAR RADA LOZANO CESIONARIA  
AMPARO GIRALDO CARMONA

DEMANDADO JULIAN MATTA MILLAN

RAD 2.012-00489-00

En calidad de nuevo apoderado de la accionante manifiesto al despacho que en consideración a que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no se ha modificado a pesar del largo tiempo transcurrido en este proceso y comoquiera no se libró orden de pago por concepto de intereses, manifiesto al despacho que me ratifico en dicha liquidación del crédito, así:

\$1.100.000 por concepto de arrendamientos causados y no pagados en los meses de julio a octubre de 2.012

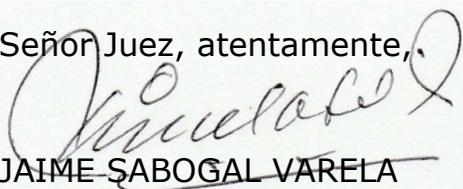
\$300.000 por concepto de clausula penal pactada en el contrato de arrendamiento.

\$21.180.00 por concepto de servicio de gas.

\$369.877.00 por concepto de servicios de acueducto y energía y alcantarillado.

Total de los créditos: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.791.057.00).

Señor Juez, atentamente,



JAIME SABOGAL VARELA

T.P. # 9095 CSJ

CC# 17.069.774